Información de Trámite

Nombre Trámite	ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE PRODUCTOS PESQUEROS, ACUÍCOLAS, AGUA, SUPERFICIE Y SEDIMENTOS
Institución	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.
Descripción	Trámite orientado a realizar análisis físico-químico y virales como: análisis organolépticos, pH, análisis de residuos de antibióticos veterinarios, análisis químicos de metales pesados, contaminantes orgánicos, en matrices como: alimentos balanceados, pescado, crustáceos, alimentos de origen marino y de acuacultura en diversas presentaciones, destinadas para control interno, importación y exportación. Para acceder al trámite, el usuario debe cumplir con la verificación regulatoria sanitaria.

¿A quién está dirigido?

El trámite está dirigido a: Productores acuícolas, empresas pesqueras, empresas acuícolas y público en general que requiera los servicios del laboratorio.

- **Acuicultor artesanal:** Persona que realiza la actividad con uso de tecnologías de bajo costo, orientadas al consumo familiar y comercio a pequeña escala.
- **Acuicultor comercial:** Persona que realiza la actividad mediante el uso de tecnología e insumos, y su producción está orientada a la comercialización.
- **Empresa acuícola:** Agente económico con autonomía, dedicada a las actividades de: cultivo, movilización, procesamiento y comercialización de recursos bioacuáticos.
- **Empresa pesquera:** Agente económico con autonomía, dedicada a las actividades de: extracción, movilización, procesamiento y comercialización de recursos bioacuáticos.

Dirigido a:
Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:
Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:
- Informe de resultados análisis físico, químico y microbiológico de productos pesqueros, acuícolas, agua, superficie y sedimentos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Requisitos Básicos:

1. Contar con un código par el ingreso en el sistema SIAP.
2. Solicitud u orden de trabajo de análisis físico, químico y microbiológico de productos pesqueros, acuícolas, agua, superficie y sedimentos.
3. Comprobante de pago.
4. Entrega de Muestra para análisis codificadas y en condiciones óptimas como refrigeradas o congeladas o al ambiente según corresponda. Deberían llegar en contenedores adecuados según la naturaleza del producto. Cantidad mínima 500 gramos.

Requisitos Específicos:
Requisitos Adicionales:

- No aplica.

Requisitos Opcionales:

- No aplica.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder al Sistema Integrado de Acuacultura y Pesca SIAP: https://siap.aciis.services/acrm/
2. Revisar en su bandeja de "nuevos" el trámite generado por la verificación regulatoria sanitaria.
3. Completar el registro de las muestras.
4. Realizar el pago.
5. Entregar las muestras físicas en las ventanillas únicas de la institución. Tiene siete (7) días laborables una vez que ha completado el pago
6. Gestionar la solicitud de subsanación en el caso de que aplique.
7. Recibir el documento del trámite en el SIAP y/o correo electrónico.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

1961,00 USD; no grava IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Letamendi 102 y La Ría, piso 2
Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca - IPIAP
Guayaquil - Ecuador
Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

- 187 Expídase la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Art. 35.
- 362 Expídase el Reglamento General a la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Art. 58.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: procesos.servicios@mag.gob.ec
Teléfono: 042401779 ext 220

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	2	1452	0	0
2026	09	0	1336	0	0
2026	08	5	904	0	0
2026	07	0	1926	0	0
2026	06		2118	0	
2026	05		2680	0	
2026	04		2474	0	
2026	03		2456	0	
2026	02		1976	0	
2026	01		2122	0	
2025	12		1948	0	
2025	11		1787	0	
2025	10		2830	0	
2025	09		1442	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	08		1951	0	
2025	07		3563	0	
2025	06		3435	0	
2025	05		2935	0	
2025	04		2485	0	
2025	03		2773	0	
2025	02		2818	0	
2025	01		3108	0	
2024	12		1984	0	
2024	11		2663	0	
2024	10		3003	0	
2024	09		2510	0	
2024	08		3186	0	
2024	07		3683	0	
2024	06		2867	0	
2024	05		3665	0	
2024	04		5429	0	
2024	03		3546	0	
2024	02		3117	0	
2024	01		2607	0	
2023	12		2755	0	
2023	11		2762	0	
2023	10		3021	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	09		2643	0	
2023	08		2643	0	
2023	07		7	0	
2023	06		0	0	
2023	05		2343	0	
2023	04		2882	0	
2023	03		3063	0	
2023	02		2405	0	
2023	01		2540	0	
2022	12		21112	0	
2022	11		775	0	
2022	10		1819	0	
2022	09		1841	0	
2022	08		2206	0	
2022	07		1704	0	
2022	06		1741	0	
2022	05		1826	0	
2022	04		1625	0	
2022	03		2151	0	
2022	02		1621	0	
2022	01		1749	0	
2021	12		732	0	
2021	11		1268	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	10		1268	0	
2021	09		2516	0	
2021	08		2549	0	
2021	07		2998	0	
2021	06		1351	0	
2021	05		7125	0	
2021	04		1903	0	
2021	03		1144	0	
2021	02		5240	0	
2020	12		2321	0	
2020	11		2482	0	
2020	10		2537	0	
2020	09		3219	0	
2020	08		1053	0	
2020	07		2537	0	
2020	06		1064	0	
2020	05		948	0	
2020	04		502	0	
2020	03		6123	0	
2020	02		4686	0	
2020	01		3031	0	
2019	12		1086	0	
2019	11		1008	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	10		1977	0	
2019	09		1942	0	
2019	08		2452	0	
2019	07		2452	0	
2019	06		926	0	
2019	05		3315	0	
2019	04		2372	0	
2019	03		2038	0	
2019	02		2402	0	
2019	01		2231	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LUIS ANTONIO CIFUENTES GARCIA